

CASEROS,

23 FEB 2023

23 FEB 2023

VISTO: El Expediente N° 4117.28619.2022.0, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/1958, la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, Decreto 02/2022 y modificatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que diferentes Secretarías pertenecientes al Departamento Ejecutivo Municipal solicitan la recategorización de los agentes indicados en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente a partir de las fechas indicadas en los memorandums;

Que los respectivos pedidos de recategorización de los agentes de referencia encuentran sustento en el otorgamiento de nuevas responsabilidades y el desarrollo eficaz de las mismas, favoreciendo el eficiente desempeño de sus respectivas áreas;

Que la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, el cual estableció expresamente en el artículo 16 la planta de personal alcanzado por dicho régimen, en dos clasificaciones, Planta Permanente y Planta Temporaria, y ésta última indicada clasificada en Contratados, Mensualizados, Reemplazante o Subvencionada;

Que el presente procedimiento cuenta con respaldo presupuestario a fin de hacer frente a las erogaciones propiciadas;

Que particularmente por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó a esta Subsecretaría la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a recursos humanos de este Municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

Que por lo expuesto, la suscripta es competente para emitir el presente acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Secretaría General de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**RESUELVE**


ARTÍCULO 1º. Recategorícese a los agentes indicados conforme el Anexo Único el cual forma parte integrante del presente a partir de las fechas insertas en el mismo.

ARTICULO 2º. Incorporar la nueva categoría de los agentes en sus legajos respectivos.

ARTICULO 3º. Regístrese. Notifíquese a los interesados para ello pásese a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Comunicar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase, para demás efectos, a las Secretarías intervinientes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

22/23



VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero



FRANCO MARTIN
DIRECTOR DE
DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

ANEXO UNICO

1110110000 - Jurisdicción Secretaría de Gobierno – 01 Categoría Programática – Administración General.-

LEG. N° 12442 - OJEDA ESTELA LAURA - CÓD. 757 - conforme lo solicitado por la Secretaría de Gobierno. Desde el día 01-09-2022.

- 22 Categoría Programática – Subsecretaría de Recursos Humanos.-

LEG. N° 14975 - MORANDINI, ELIAN PABLO - CÓD. 814 - conforme lo solicitado por la Secretaría de Gobierno. Desde el día 01-09-2022.

1110114000 Jurisdicción Secretaría de Salud – 17 Categoría Programática – Dirección de Complejos Hospitalarios.-

LEG. N° 15048 - PALLERIA KARINA VALERIA - CÓD. 813 - conforme lo solicitado por la Secretaría de Salud. Desde el día 01-09-2022.

18 - Categoría Programática – Dirección de Atención primaria de Salud.-

LEG. N° 15307 - RAVANAL ERICA VIVIANA - CÓD. 813 - conforme lo solicitado por la Secretaría de Salud. Desde el día 01-09-2022.

1110123000 Jurisdicción Secretaría de Asuntos Estratégicos y Coordinación – 01 Categoría Programática – Dirección de Servicios Generales.-

LEG. N° 15385 - PUIG HECTOR MAURICIO - CÓD. 808 - conforme lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estratégicos y Coordinación. Desde el día 01-09-2022.

LEG. N° 15379 - ORTIZ PABLO - CÓD. 808 - conforme lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estratégicos y Coordinación. Desde el día 01-09-2022.

LEG. N° 15389 - GOMEZ LEANDRO - CÓD. 806 - conforme lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estratégicos y Coordinación. Desde el día 01-09-2022.

LEG. N° 15171 - VAEZA MARCELO - CÓD. 805 - conforme lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estratégicos y Coordinación. Desde el día 01-09-2022.

1110115000 Jurisdicción Secretaría de Control Municipal – 01 Categoría Programática – Administración General.-

LEG. N° 15424 - ALBARRACIN LUCIA NATALIA - CÓD. 766 - conforme lo solicitado por la Secretaría de Control Municipal. Desde el día 01-09-2022.

LEG. N° 15255 - AGOSTINELLI, CRISTIAN ADRIAN - CÓD. 803 - conforme lo solicitado por la Secretaría de Control Municipal. Desde el día 01-09-2022.

LEG. N° 14279 - NOVELLO, CAMILA BELÉN - CÓD. 804 - conforme lo solicitado por la Secretaría de Control Municipal. Desde el día 01-09-2022.

1110117000 Jurisdicción Secretaría de Educación y Cultura – 01 Categoría Programática – Administración General

LEG. N° 14324 - PIRRO, MAXIMILIANO - CÓD. 808 - conforme lo solicitado por la Secretaría de Educación y Cultura. Desde el día 01-09-2022.

30 Categoría Programática – Dirección de Coordinación y Promoción Cultural.-

LEG. N° 15496 - BARREA NORMA - CÓD. 807 - conforme lo solicitado por la Secretaría de Educación y Cultura. Desde el día 01-09-2022.

LEG. N° 15260 - SERI VICTORIA - CÓD. 807 - conforme lo solicitado por la Secretaría de Educación y Cultura. Desde el día 01-09-2022.

LEG. N° 15495 - ROJAS AGOSTINA - CÓD. 807 - conforme lo solicitado por la Secretaría de Educación y Cultura. Desde el día 01-09-2022.